



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2013-MDV/ALC

Ventanilla, 4 de septiembre del 2013

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

##### VISTO:

El Memorando N° 426-2013-MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, mediante el cual solicita la incorporación a través de Crédito Suplementario de los mayores ingresos generados durante el primer semestre del presente año fiscal, en el Presupuesto Institucional, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 115-2012-MDV/CDV de 29 de diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente al Año Fiscal 2013, por un monto total ascendente a S/. 123'550,654.00 Ciento Veintitrés Millones Quinientos Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 529-2012-MDV-ALC, de 29 de diciembre de 2012 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

Que, con el Memorando N° 426-2013-MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, informa que la Gerencia de Administración solicita realizar la incorporación de los mayores ingresos generados durante el primer semestre del año en curso en rubro de Impuestos Municipales, los cuales ascienden a un monto de S/. 751,506.00 nuevos soles para la categoría de gastos corrientes.

Que, por las consideraciones anteriores la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto solicita realizar la incorporación en el Nivel Institucional al presupuesto a través de Crédito Suplementario por el monto de S/. 751,506.00 (Setecientos Cincuenta y Un Mil con Quinientos seis y 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto numeral 39.1 *"Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; literal a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley del Sector Público"*.

Estando a lo expuesto y dentro de los alcances de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29951 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2013, con la visación de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal; y en uso de las atribuciones que refiere el artículo 39° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

##### RESUELVE:

**ARTICULO 1.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Año Fiscal 2013, a Nivel Institucional a través de Crédito Suplementario por el monto total de S/. 751,506.00 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), en el rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### INGRESOS

En Nuevos Soles

Rubro 08 Impuestos Municipales :

S/. 751,506.00

### TOTAL INGRESOS

=====

S/. 751,506.00

=====

### EGRESOS

En Nuevos Soles

Rubro 08 Impuesto Municipales  
Genérica 2.3 Bienes y Servicios.

S/. 751,506.00

### TOTAL EGRESOS

=====

S/. 751,506.00

=====

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a La Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a la Municipalidad Provincial del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arzuaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
DANYELA PINTO  
GERENTE